CCP.III/RES.117 (XVII-01)

EXPANSION DE LA INICIATIVA SOBRE LA BASE DE DATOS VSAT

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución CCP.III/RES.84 (XII-99) reconoce que el uso prolongado de los VSATs promueve la inversión extranjera, programas de cooperación y desarrollo, las misiones humanitarias y la introducción de la telemedicina, las redes privadas, el acceso a Internet y soluciones de aprendizaje a distancia para áreas rurales, dentro de cada uno de los Estados Miembros;
- b) Que la CITEL ha desempeñado un papel esencial, fomentando una amplia participación en la Base de Datos VSAT de las Américas. Que la iniciativa ha demostrado ser exitosa y a buen tiempo, dado que la a fecha dieciséis (16) países miembros han contribuido a la base de datos, creando un acceso mundial a la información sobre procedimientos para la obtención de licencias a través de la región;
- c) Que los miembros de la CITEL han reiterado en declaraciones multinacionales, en agencias especializadas y dentro de su organización regional, su enfoque común en la promoción de libertad de comunicaciones dentro de un mercado mundial;
- d) Que en la Segunda Cumbre de las Américas, en Santiago, Chile (abril de 1998), los Jefes de Estado decidieron continuar examinando mecanismos para desarrollar enfoques consistentes dirigidos hacia la promoción de mayor comunalidad;
- e) Que la creación de la Base de Datos VSAT ahora hace posible conducir un estudio comparativo de los procedimientos para la obtención de licencias para estaciones terrenas en la banda C/Ku prevalecientes en la región;
- f) Que las administraciones miembros del CCP.III poseen una visión compartida para evaluar los procedimientos de obtención de licencias VSAT en la región y que la Base de Datos VSAT de las Américas es la iniciativa más adecuada para emprender los estudios necesarios para facilitar este objetivo, y
- g) Que los principios de soberanía nacional y la necesidad de mantener la deferencia debida para el derecho de cada Estado Miembro para promulgar el régimen preferido en la obtención de licencias y políticas;

RESUELVE:

1. Solicitar al Coordinador de la base de datos VSAT para que proporcione análisis a la XIX Reunión del CCP.III, en septiembre de 2001, acerca de las similitudes y diferencias entre los procedimientos de obtención de licencias VSAT en las Américas e identificar los procedimientos comunes usados en la región que podrían ayudar a las administraciones a

simplificar el procedimiento de obtención de licencias para estaciones terrenas en la banda C/Ku en las Américas.

- 2. Solicitar al Coordinador de la base de datos VSAT, en consulta con el Grupo de Trabajo relativo a sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles, considerar las experiencias y los regímenes de las administraciones miembro, otros organismos regionales y entidades reguladoras a través del mundo en la conducción de análisis y la promulgación del estudio comparativo.
- 3. Solicitar al Coordinador de la base de datos VSAT que enmarque el análisis teniendo en cuenta la soberanía de cada Estado para promulgar y aplicar los regímenes para la obtención de licencias y políticas apropiadas para esa jurisdicción.
- 4. Encargar a la Secretaría de la CITEL de actualizar la Base de Datos VSAT a medida que las nuevas reglamentaciones sean emitidas por las administraciones, como parte de una tarea sistemática, a fin de mantener la base de datos actualizada y promover la transparencia, la educación pública y una base para el estudio comparativo a realizarse.